

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-201900022-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 23 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 112

Santiago de Cali, 24 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa título judicial N° 469030002542363 del 5 de agosto de 2020 por la suma de \$10.000 el cual será entregado a la demandante a través de su apoderado, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 20 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-2019-00022-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002542363 del 5 de agosto de 2020 por la suma de \$10.000 a la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY, Identificado con cedula de ciudadanía N°. 10.025.319 y portador de la Tarjeta profesional N°. 113.985 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 20 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

